Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT: APRUEBA NOMBRAMIENTO ENCARGADA COMUNAL DE PROGRAMA SOCIALES AÑO 2017.

Monte Patria, 18 de julio de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 9417.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DIRECTOR DE CONTROL

DECRETA:

1.- AUTORIZA, A la Srta. **YISELA BERNARDITA LARRONDO BARRAZA**, Cédula de identidad N° 13.179.346-4, Encargada Departamento Social, Grado 10 Contrata, profesional, como "ENCARGADA COMUNAL DE PROGRAMA SOCIALES" que se ejecutan en el Departamento Social, los que vienes a beneficiar a las familias más vulnerables de la comuna, los que se suscriben entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y Ministerio de Desarrollo Social Región de Coquimbo, dando a sus funciones desde el 05 de Junio de 2017.

- **Programa Fondo De Fortalecimiento Municipal.**
- **Programa Fondo De Intervenciones Al Desarrollo Social.**
- **Programa Familias Seguridades Y Oportunidades, Acompañamiento Sociolaboral Y Psicosocial.**
- **Programa Autoconsumo.**
- **Programa Habitabilidad.**
- **Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Vínculo Arrastre.**
- **Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Vínculo Acompañamiento.**
- **Programa Registro Social De Hogares.**

2.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.004 Ayudas por Necesidades Básicas Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/CUB/sso
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección de control